

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| AÑO XLIII — N° 4158 | MARTES, 25 DE MARZO DE 1952 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA CONDICION N.º 1885 |
| EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILIS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | |
|---------------------------------------|---------|
| Número del día | \$ 0.10 |
| atrasado dentro del mes | " 0.20 |
| de más de 1 mes hasta 1 año | " 0.50 |
| de más de 1 año | " 1.— |
| Suscripción mensual | " 2.30 |
| trimestral | " 6.50 |
| semestral | " 12.70 |
| anual | " 25.— |

Art. 10º — Todos los suscriptores darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 15º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|------------------------------------------------------------------|--------|
| 1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | " 12.— |
| 3º " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | cm. |
|------------------------------------------------------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios o testamentarios | 15.— | 1.— | 20.— | 1.50 | 30.— | 2.— | cm. |
| Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. | 20.— | 1.50 | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | " |
| Remates de inmuebles | 25.— | 2.— | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | " |
| " Vehículos, maquinarias y ganados | 20.— | 1.50 | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | " |
| " Muebles y útiles de trabajo | 15.— | 1.— | 25.— | 2.— | 35.— | 3.— | " |
| Otros edictos judiciales | 20.— | 1.50 | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | " |
| Licitaciones | 25.— | 2.— | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | " |
| Edictos de Minas | 40.— | 3.— | — | — | — | — | " |
| Contratos de Sociedades | 30.— | 2.50 | — | — | — | — | " |
| Balance | 30.— | 2.50 | 50.— | 4.— | 70.— | 5.— | " |
| Otros avisos | 20.— | 1.50 | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | " |

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

tra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

| | | |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Mi de A. S. N° 11643 del 4/3/52 | — Designa una visitadora de Higiene, | 4 |
| " " " " 11896 " 18/3/52 | — Acepta renuncia de un ordenanza, | 4 |
| " " " " 11897 " " | — Designa ordenanza interino en la Oficina de Bio-Química, | 4 al 5 |
| " " " " 11898 " " | — Autoriza al Banco de Préstamos a otorgar pensiones a la invalidez, | 5 |
| " " " " 11899 " " | — Amplia presupuesto de gastos de la Oficina Dirección de Asistencia Médica, | 5 |
| " " " " 11900 " " | — Liquida fondos a Dirección de Asistencia Médica, | 5 |
| " " " " 11901 " " | — Liquida fondos a Dirección de Asistencia Médica, | 5 al 6 |
| " " " " 11902 " " | — Aprueba acta de sesiones del Directorio del Banco de Préstamos, | 6 |
| M. de Gob. N° 11903 " " | — Concede licencia por servicio militar a un agente de Policía, | 6 |
| " " " " 11904 " " | — Concede licencia por servicio militar a un agente de Policía, | 6 |
| " " " " 11905 " " | — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía, | 6 |
| " " " " 11906 " " | — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía, | 6 |
| " " " " 11907 " " | — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía, | 6 |
| " " " " 11908 " " | — Concede licencia por servicio militar a un empleado de Jefatura de Policía, | 6 al 7 |
| " " " " 11909 " " | — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía, | 7 |
| M. de Econ. N° 11910 " 19/3/52 | — Cancela factura a un contratista de obras, | 7 |
| " " " " 11911 " " | — Liquida fondos a la C. de Jubilaciones, | 7 |
| " " " " 11912 " " | — No hace lugar al pedido de una empresa pavimentadora, | 7 |
| " " " " 11913 " " | — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S., | 7 al 8 |
| " " " " 11914 " " | — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S., | 8 |
| " " " " 11915 " " | — Liquida fondos a un contratista para pago de jornales, | 8 |
| " " " " 11916 " " | — Liquida fondos a la C. de Jubilaciones, | 8 |
| " " " " 11917 " " | — Amplia licencia a un empleado de Agricultura y Ganadería, | 8 |
| " " " " 11918 " " | — Liquida fondos a Tesorería de la Provincia para pago intereses empréstito Ley 770, | 8 al 9 |
| " " " " 11919 " " | — Modifica el art. 1° del decreto N° 9798/51, | 9 |
| " " " " 11920 " " | — Reincorpora a un empleado de Rentas, | 9 |
| " " " " 11921 " " | — Liquida fondos a Dirección de Rentas, | 9 |
| " " " " 11922 " " | — Cancela factura a un contratista de obras, | 9 |
| " " " " 11923 " " | — Deja sin efecto el caracter de orden de pago del decreto N° 11482/52, | 9 |
| " " " " 11924 " " | — Acepta renuncia de un recaudador de rentas, | 9 |
| " " " " 11925 " " | — Aprueba concesión de aguas públicas, | 9 al 10 |
| " " " " 11926 " " | — Concede licencia a una empleada de Inmuebles, | 10 |

PAGINAS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| " " " 11927 " " — Concede licencia a un empleado de Dirección de Bosques, | 10 |
| " " " 11928 " " — Aprueba convenio de precios obra Mercado Frigorífico R. de la Frontera, | 10 |
| " " " 11929 " " — Adjudica provisión de uniformes para ordenanzas y choferes del M. de Economía, | 10 |
| " " " 11930 " " — Abre cuenta en el Banco de la Provincia a la Oficina de Contralor y Precios, | 10 al 11 |
| " " " 11931 " " — Liquidación subsidio para refección de la Iglesia de Seclantás, | 11 |
| " " " 11932 " " — Destina fondos para refección del templo de N. S. de la Candelaria de Salta, | 11 |

RESOLUCIONES DE MINAS:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| Nº 867 — Declara caducidad de la mina Socompa. Expte. Nº 1254 P., | 11 |
|-------------------------------------------------------------------------|----|

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| Nº 7947 — Reconocimiento s/p. Francisco y Antonio Rodó, | 11 |
| Nº 7928 — Reconocimiento s/p. Mercedes Toledo de Saravia, | 12 |
| Nº 7913 — Reconocimiento s/p. Guillermina V. de Rojo, | 12 |
| Nº 7911 — Reconocimiento s/p. Angel Finetti, | 12 |
| Nº 7907 — Reconocimiento s/p. Domingo Rey, | 12 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| Nº 7938 — Para venta de estiércol del R. 5 de Artillería Montada, | 12 |
| Nº 7908 — Instalación cable carril Mina Casualidad, | 12 |

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS.

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Nº 7963 — De Higinio Francisco Valencia, | 12 |
| Nº 7959 — De Marcos Bruno López, | 12 |
| Nº 7956 — De Nehme Assis, | 12 |
| Nº 7955 — De Maximina Medrano de Gutiérrez, | 12 |
| Nº 7951 — De Horacio Cornejo Saravia, | 12 |
| Nº 7949 — De José Liborio Lafuente, | 12 |
| Nº 7941 — De Lucio Vilca, | 12 |
| Nº 7940 — De Rosario Vilte y Efigenea Guerrero de Vilte, | 12 |
| Nº 7939 — De Moisés Koss, | 12 |
| Nº 7927 — De Segundo Ramos, | 12 |
| Nº 7925 — De Enrique Hernando López, | 12 |
| Nº 7924 — De Modesto Luna Hoyos, | 12 |
| Nº 7923 — De María Angélica Vicenta Estrada de Avellameda, | 12 al 13 |
| Nº 7920 — De Cardozo Faustino Andrés, | 13 |
| Nº 7914 — De Julio Rodríguez, | 13 |
| Nº 7905 — De Arturo Zenteno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zenteno Boedo, | 13 |
| Nº 7904 — De Eduardo C. Wenzel, | 13 |
| Nº 7900 — De Marcos Martínez y otros, | 13 |
| Nº 7899 — Del doctor Pedro De Marco, | 13 |
| Nº 7877 — De Normando Norberto Ponce de León, | 13 |
| Nº 7866 — De Hedving Ingebor Berg de Johnsen, | 13 |
| Nº 7864 — De Raúl Celestino Sosa, | 13 |
| Nº 7863 — De Tomás Plaza y Elena Liendo de Plaza, | 13 |
| Nº 7859 — De Benita Vera de Pucca ó Benita Condorí de Pucca, | 13 |
| Nº 7845 — De Isacuro Avila, | 13 |
| Nº 7843 — De Tomasa Castro de Calderón, | 13 |
| Nº 7838 — De Ramón González, | 13 |
| Nº 7834 — De Hermenegildo Medina y Bernarda Maza de Medina, | 13 |
| Nº 7822 — De Patricio Flores, | 13 |
| Nº 7829 — De Pedro Laureno Flores, | 13 |

POSESION TREINTANAL

| | |
|----------------------------------------------------------------------|----|
| Nº 7964 — Deducida por Manuel González, finca Las Madreselvas, | 13 |
| Nº 7931 — Deducida por Fortunato Gonza, | 13 |
| Nº 7919 — Deducida por Teovaldo Flores, | 13 |
| Nº 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tilca, | 13 |
| Nº 7903 — Deducida por María Carmen López de Uslenghi, | 14 |
| Nº 7886 — Deducida por Aguirre Aurora, | 14 |
| Nº 7873 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez, | 14 |
| Nº 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz, | 14 |
| Nº 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sejana, | 14 |
| Nº 7840 — Deducida por Elena Vera, | 14 |
| Nº 7835 — Deducida por Rómulo Parada, | 14 |
| Nº 7828 — Deducida por Benito Colina en Molinos, | 14 |

DESLINDE MENSURA Y AMONONAMIENTO

| | |
|-------------------------------------------------|----|
| Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz, | 14 |
| Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adet y otros, | 14 |

PAGINAS

| REMATES JUDICIALES | |
|------------------------------------------------------------------------|----------|
| Nº 7930 -- Por Luis Alberto Dávalos, | 14 al 15 |
| Nº 7929 -- Por Armando G. Orce, | 15 |
| Nº 7901 -- Por José Alberto Cornejo, | 15 |
| Nº 7880 -- Por Jorge Raúl Decavi, | 15 |
| Nº 7854 -- Por Martín Leguizamón, | 15 |
| RECTIFICACION DE PARTIDAS | |
| Nº 7946 -- De Jijón Humberto y Jijón Andrea de | 15 |
| Nº 7945 -- De Fermina Liendro, | 15 |
| Nº 7944 -- De Acuña Sebastiana, | 16 |
| Nº 7943 -- De Rosas Eligio, | 16 |
| NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: | |
| Nº 7861 -- Juicio ejecutivo Saleh Ganem vs. Francisco Ramos, rra. | 16 |

SECCION COMERCIAL:

| CONTRATOS SOCIALES: | |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Nº 7852 -- De la razón social ABOS y CIA. S. R. Lda., | 16 al 17 |
| COMERCIALES | |
| Nº 7957 -- Designación de Administrador e Informativo del Norte S. R. Ltda., | 17 |

SECCION AVISOS

| ASAMBLEAS | |
|------------------------------------------------------------------|----|
| Nº 7965 -- Del Centro Comercial Industrial de Embarcación, | 17 |
| Nº 7962 -- De la Sociedad Italiana de Tartagal, | 17 |
| FE DE ERRATAS: | |
| Aclarando publicación texto decreto Nº 11643 del 4/3/52, | 17 |
| AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION | 17 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 17 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | 17 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 17 |

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

Decreto Nº 11643.A.

Salta, Marzo 14 de 1952.

Visto el decreto Nº 11514 de fecha 21 de febrero último por el que se acepta la renuncia presentada por la Auxiliar 5º (Visitadora de Higiene) Srta. Fabiola Valdez Martínez, de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, y atento a las necesidades del servicio

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Designase Auxiliar 5º (Visitadora de Higiene) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la maestra normal, señorita MARTA JOSEFINA BAVIO (C. I. Nº 15.097, M. Nº 9.490.933), en la vacante existente por renuncia, de la anterior titular, a partir de la fecha del presente decreto y con

la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigencia.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 11 896.A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente Nº 10.306/952.

Visto la renuncia interpuesta, atento al motivo que la fundamenta y a la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º -- Acéptase, con anterioridad al día 3 de marzo en curso la renuncia presentada

por don MARIANO FILEMON GUANTAY, al cargo de Auxiliar 6 (Ordenanza) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y designase en su reemplazo, a don LEONCIO VILLEGAS -- M. I. 3.904.990 -- Clase 1924.

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 11897.A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente Nº 12.759/52.

Vista la Resolución Nº 33 dictada por la Dirección General de Asistencia Médica con fecha 14 de febrero pasado, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase interinamente, Auxiliar 1° — Ordenanza de la Sección Análisis Biológicos de la Oficina de Bio-Química — de la Dirección General de Asistencia Médica, al señor DESIDERIO LEONCIO LAGUNA, (M. I. N° 7.216.590, C. I. N° 33.464), con anterioridad al día 13 de febrero pasado y mientras dure la licencia por enfermedad concedida al titular del cargo, señor Damián Molina.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII SUELDOS, Principal 5, Personal de Servicio, Parcial 2], Partidas Globales del presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 11.898.A.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente N° 10.311/52.

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social, solicita la correspondiente autorización para conceder cien nuevas pensiones a la invalidez de \$ 100.— mil cada una, las que se discernirán entre las surtidas en el presupuesto de la Provincia; cuyos antecedentes se encuentran en esta institución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 304 de fecha 5 de febrero pasado, registrada en el Libro Tercero de Sesiones, se ha resuelto aumentar el número de beneficiarios, a las pensiones por invalidez, y no el monto de las mismas, teniendo en cuenta para ello, el crecido número de solicitudes a consideración del H. Directorio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al H. DIRECTORIO DEL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a conceder cien (100) nuevas pensiones a la invalidez de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) cada una; y apruébase el acta N° 304 de fecha 5 de febrero pasado, del Libro Tercero de Sesiones dictada por el mismo en igual sentido.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 11.899.A.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

Expediente N° 10.297/52

Visto que por las razones que se especifican en cada caso el Poder Ejecutivo se vió

en la necesidad de intervenir, mediante decretos Nos. 7316/51 y 9200/51, a la Sociedad de Beneficencia de Metán que tiene a su cargo el Hospital de "El Carmen", y al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados decretos únicamente se destinó partidas para atender los gastos más urgentes y necesarios de las mencionadas intervenciones, que solamente alcanzaron a sufragarse hasta el 31 de diciembre de 1951;

Que en el presupuesto actual de la Dirección General de Asistencia Médica, —Repartición que tiene a su cargo la atención de los Hospitales Intervenido—, no existe partida para atender la erogación que demandará el mantenimiento de los mismos para el ejercicio corriente;

Por lo tanto, es indispensable proveer de los fondos para la continuación del normal funcionamiento de estos servicios hospitalarios, a fin de no malograr los deseos del Superior Gobierno de la Provincia, al disponer dichas intervenciones; y hasta tanto se apruebe el presupuesto general de gastos de la Administración Provincial para el ejercicio correspondiente al año en curso en el que se encuentran incluidas las partidas destinadas a este fin;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase el presupuesto de gastos de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA fijado por decreto N° 14.286 del 18.49, prorrogado y ampliado para los años 1950, 1951, y 1952 (Anexo E, Inciso VIII, del presupuesto General de Gastos de la Provincia) en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 70,100 MÍN. (\$ 796.268.70), a los efectos de atender con dicho importe y con anterioridad al 1° de enero del año en curso y hasta tanto se incluya la presente erogación en el nuevo presupuesto general de Gastos, el sostenimiento de los Hospitales de "El Carmen" de Metán, y "San Vicente de Paul" de Orán.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a la apertura de un crédito hasta la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 70,100 MÍN. C/L. (\$ 796.268.70) que se tomarán de Rentas Generales y con imputación al presente decreto para cumplir lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3° — La suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 70,100 MONEDA NACIONAL (\$ 796.268.70) importe del crédito cuya apertura se dispone por el artículo 2° del presente decreto, será incorporada al Anexo E, Inciso VIII en la siguiente forma y proporción: 1° — GASTOS EN PERSONAL — Ampliaciones de Presupuesto.

Hospital de "El Carmen" de Metán ... \$ 248.590.85

Hospital "San Vicente de Paul" de Orán \$ 239.277.85 \$ 487.868.70

II— OTROS GASTOS:

| | | |
|----------------------------------------|--------------|---------------|
| Hospital de "El Carmen" de Metán | \$ 136.400.— | |
| Hospital "San Vicente de Paul" de Orán | \$ 172.600.— | \$ 309.000.— |
| TOTAL | | \$ 796.868.70 |

Art. 4° — Los importes que se citan precedentemente, surgen de los presupuestos que se detallan de fojas 9 a 11 y de 13 a 15 de estas actuaciones. (Expediente N° 10.227/52) y cuyas copias se agregan al presente decreto.

Art. 5° — El presente decreto será refundado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, respectivamente.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Ricardo J. Durand

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 11900.A.

Orden de Pago N° 119.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente N° 10.863/52.

Visto el concurso de precios realizado por la Dirección General de Asistencia Médica para la adquisición de un balde con tapa niquelada a pedal y cierre silencioso con destino al Consultorio del Centro de Higiene Social dependiente de esa repartición; y atento a las actuaciones cumplidas y lo informado por Contaduría General a fojas 36,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 144.—), a los efectos de que con dicho importe proceda a hacer efectiva la factura presentada por la firma INAC S. A. de la Capital Federal que corre a fojas 24, que corresponde a la adjudicación otorgada en su oportunidad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia —ejercicio 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 11901.A.

Orden de Pago N° 120.

Salta, Marzo 18 de 1952.

Expediente N° 10.189/52.

Visto en este expediente la factura presentada

por Tienda y Bazar "La Argentina" por la provisión de tres guardapolvos con destino a la Dirección General de Asistencia Médica, cuyo importe asciende a la suma de \$ 125.50 m.n.; habiéndose recibido dicha mercadería de conformidad como lo manifiesta Depósito y Suministros de la citada repartición, y atento al informe producido por Contaduría General a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida interlención de Contaduría General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos de DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 50/100 (\$ 125.50) m.n. para que ésta a su vez proceda a cancelar la factura que, por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fs. 2 del presente expediente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.902 — A
Salta, Marzo 18 de 1952
Expediente Nº 10.288|52

Visto este expediente en que el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación acta Nº 304,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el acta Nº 304 del Libro IIIº de Sesiones del H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social de fecha 27 de febrero del año en curso, que dice:

"Segundo - Donación Extraordinaria, Acuerdo "distribuir la cantidad de \$ 30.000 destinada al "efecto lo resuelto en Acta Nº 303, en calidad "de subsidios extraordinarios a las siguientes instituciones asistenciales y culturales: Instituto de "la Inmaculada, \$ 3.000; Hogar-escuela para niños ciegos \$ 3.000; Escuela para indígenas en "Embarcación \$ 3.000; Centro de Enfermeros y Enfermeras, \$ 3.000; Colegio María Auxiliadora \$ "3.000; Círculo Católico Obrero San José \$ 500; "Instituto de Transfusión y Plasmoterapia del Comité de la Cruz Roja Argentina en Salta, \$ 5.000 "m.n.; Sociedad Conferencias de Sras. de San "Vicente de Paul "Santa Teresa de Jesús", \$ 500; "Sociedad San Vicente de Paul San Francisco, "\$ 1.000; Centro Cultural Perpetuo Socorro, de "San Alfonso, \$ 500; Asociación Hogar Escuela "San Cayetano (Vaqueros), \$ 2.000; Hogar Santa Ana, \$ 500; Hogar Florencia G. de Ovejero, "\$ 500; Villa Vecinal "La Soledad", \$ 500; Federación Obreras y Empleados Telefónicos, \$ 500; "Biblioteca Popular "Campo Caseros", \$ 500; Instituto Adscripto "Angel Zaida", Obra de Don "Bosco, \$ 500; Club Libertador San Martín, \$ 500; "Biblioteca D. F. Sarmiento de Grañ. Guemes, \$ "500; Biblioteca José Hernández, \$ 500; Biblioteca "Popular J. B. Alberdi, Embarcación, \$ 500; y Biblioteca Popular Grañ. Guemes, Campo Quijano,

"\$ 500".
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 11.903 — G
Salta, Marzo 18 de 1952
Expediente Nº 5751|52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de licencia por Servicio Militar obligatorio, correspondiente al agente César A. Castelli;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por servicio militar, al agente de Policía don CESAR A. CASTELLI, con anterioridad al día 10 de febrero próximo pasado; con el 50% de sus haberes y mientras dure su permanencia bajo bandera, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.904 — G
Salta, Marzo 18 de 1952
Expediente Nº 5752|52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de licencia por Servicio Militar Obligatorio, correspondiente al agente don Carlos María Sosa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por Servicio Militar, al agente de Policía don CARLOS JESUS MARIA SOSA, con anterioridad al día 1º de febrero próximo pasado; con el 50% de sus haberes y mientras dure su permanencia bajo bandera, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.905 — G
Salta, Marzo 18 de 1952
Expediente Nº 5733|52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma con fecha 5 de marzo en curso; y atento lo solicitado en nota 752, de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de la población, don ARGEO ODORICIO PEREZ, con anterioridad al día primero de marzo en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.906 — G
Salta, Marzo 18 de 1952
Expediente Nº 5735|52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 5 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 742, de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría Sección Primera, don RAUL HECTOR DELGADO, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.907 — G
Salta, Marzo 18 de 1952
Expediente Nº 5783|52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma con fecha 7 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 765, de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 7 de marzo del año en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don JOSE SIXTO LOPEZ, con anterioridad al día 3 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.908 — G
Salta, Marzo 18 de 1952
Expediente Nº 5749|52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de licencia por Ser-

vicio Militar Obligatorio, correspondiente al Oficial Meritorio de 1ra. categoría, don José German Cazalbón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por Servicio Militar, al Oficial Meritorio de 1ra. categoría de Jefatura de Policía de la Provincia, don JOSE GERMAN CAZALBON, con anterioridad al día 16 de febrero próximo pasado; con el 50% de sus haberes y mientras dure su permanencia bajo bandera, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.909 — G
Salta, Marzo 18 de 1952
Expediente Nº 5732/52

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 5 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en nota 753, de igual fecha,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso, por la que se aplica ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al agente de Policía don FELIX CELESTINO INIGUEZ de la Comisaría de Orán, con anterioridad al día 10 del actual y se da de baja, al agente de la Comisaría de Orán, don CRISANTO IBÁÑEZ, con anterioridad al día 16 de marzo en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11.910 — E
Salta, Marzo 19 de 1952
Orden de Pago Nº 110
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 4349—B—51

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago el Certificado adicional Nº 2, por trabajos realizados en la obra "HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO EN ROSARIO DE LA FRONTERA", a cargo del Contratista señor Carlos Bombelli la que le fuera adjudicada por Decreto Nº 4546 del año 1950, en la suma de \$ 234.126.00 m/n.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese el Certificado adicional Nº 2 de la obra "HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO DE ROSARIO DE LA FRONTERA" emitido por Dirección General de Arquitectura y Ur-

banismo a favor del Contratista señor Carlos Bombelli por la suma de \$ 65.195.51 m/n. (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 51/100 m/n.).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Contratista señor Carlos Bombelli, la suma de \$ 65.195.51 m/n., (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 51/100 M/N.), en cancelación del certificado que se aprueba anteriormente con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 2— Parcial b)— Partida 2— "Rosario de la Frontera - Hospital Melchora F. de Cornejo", todo del presupuesto de gastos— Ejercicio 1951.

Art. 3º — En ocasión de efectuarse el pago correspondiente, Tesorería General de la Provincia retendrá la cantidad de \$ 6.519.55 m/n. (SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 55/100 m/nACIONAL), equivalente al 10% del monto del certificado y por concepto de garantía de obra la que deberá ingresar a Contaduría General de la Provincia a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 11.911 — E
Salta, Marzo 19 de 1952
Orden de Pago Nº 111
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 10238/1952

Visto este expediente en el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a su favor la suma de \$ 1.757.76 m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por resolución Nº 515—J y que fuera aprobada por decreto Nº 10832 del 18 de enero ppto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida por la que se incorpora por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a don Antonio Notarfrancesco, beneficiario de las leyes 640 y 982 a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 1.757.76 m/n. cuyo importe es el que se reclama en estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 1.757.76 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 76/100 M/N.), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Part. Princ. 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuestos en vigor— Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 11.912 — E
Salta, Marzo 19 de 1952
Expediente Nº 1641—M—51

VISTO este expediente al que se agregan las actuaciones por las que la Empresa Constructora CONRADO MARCUZZI S. R. L., adjudicataria de las obras de pavimentación en diversos pueblos de campaña, solicita se le reconozca la mayor cantidad de Portland que por sobre las especificaciones del contrato debió emplear con el objeto de subsanar las deficiencias que presentaban los agregados finos y gruesos disponibles en las localidades de Orán, Tartagal y Cafayate aduciendo para ello el resultado de los análisis que la Empresa hace realizar en el Instituto de Estabilidad y Construcciones de la Universidad Nacional de Tucumán;

Por ello y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas en Acta Nº 59 del 19 de Febrero próximo pasado, Resolución Nº 235;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — No hacer lugar al pedido de la Empresa Constructora CONRADO MARCUZZI S. R. Ltda., sobre reconocimiento de la mayor cantidad de cemento portland, que según su manifestación le fué necesaria emplear para obtener un hormigón que cumpliera con los bases contractuales, para las obras de pavimentación de pueblos de campaña.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11913-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.
Expediente Nº 3035M/51.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la resolución Nº 1493 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 20 de septiembre de 1951;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la resolución Nº 1493, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 20 de septiembre de 1951, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Proponer al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación del señor CIRIACO GUANACTOLAY, para desempeñar las funciones de cobrador de la usina de San Antonio de los Cobres, con una remuneración mensual de \$ 350.— m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/NACIONAL), (Aux. 6º) más el 2% de comisión sobre las cobranzas que efectúe e ingrese a la Repartición, y con anterioridad a la fecha en que tome posesión del cargo.

"Art. 2º — Aprobar la fianza otorgada por el señor Senador Provincial, don Antonio Martínez Fernández, a favor del señor Cluacio Guarnactolay, designado en el artículo que precede, por la suma de \$ 2.500.— (DOS MIL QUINIENTOS PESOS NACIONAL), de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contabilidad en vigencia.

"Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Inciso IV— Apartado III— PLAN DE OBRAS— Partida Principal c— Gastos en Personal— Item 1— del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta— 1951".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11914-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente Nº 309-A/52.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 1853 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 20 de diciembre de 1951,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la resolución Nº 1853, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 20 de diciembre de 1951, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Dar por terminadas las funciones del Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de Aguaray, D. César Justo Chein, en razón a la denuncia citada en el considerando de la presente resolución, la que fuera ratificada por el Jefe de la División Abastecimiento de Poblaciones y toda vez que el mismo es reincidente en actos de indisciplina durante su permanencia en el cargo.

"Art. 2º — Designar por el término de Tres Meses y en reemplazo del titular cuya cesación de servicios dispone en el artículo anterior, al señor ARMANDO ANTONIO ORTIZ, M. I. 2.997.257, clase 1902, con la remuneración mensual de \$ 350.— m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS NACIONAL) más \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS NACIONAL), de sobresignación, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

"Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado al Inciso IV— Apartado I— GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal c) sueldos— Partida Parcial 3 del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11915-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Orden de Pago Nº 613 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 625—B—951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración del Poder Ejecutivo la nota presentada por el Contratista de la obra: "Escuela Primaria Rosario de la Frontera", señor Carlos Bombelli, por la que solicita reconocimiento de aumento de salarios, por la cantidad de \$ 16.688.65, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 1950 y enero de 1951, del personal que intervino en la obra de referencia, según detalle en planillas de fs. 5 a 8, como consecuencia del cumplimiento de la Resolución Nº 1738 del Ministerio de Trabajo y Previsión —Delegación Salta; atento a lo informado por Contaduría General y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 16.688.65 m/n. (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), a favor del señor CARLOS BOMBELLI, Contratista de la Obra "Escuela Primaria —Rosario de la Frontera", en concepto de "Mayor Costo Jornales" por los meses de septiembre a diciembre de 1950 y enero de 1951, originados como consecuencia del cumplimiento de la Resolución Nº 1738 del 23/6/50 del Ministerio de Trabajo y Previsión —Delegación Salta.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 16.688.65 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el pago de jornales citados precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL c) PARTIDA 7 "Escuela Primaria —Rosario de la Frontera" del Ejercicio 1951.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11916-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Orden de Pago Nº 112

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 10237/1952.

Visto este expediente en el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a su favor la suma de \$ 382.23 m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por resolución Nº 508-J y que fuera aprobada por decreto Nº 10853 del 18 de enero p.p.d.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se incorpora por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a don Hipólito Dante Medina, beneficiario de las leyes 640 y 982, a los beneficios que la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al

Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 382.23, cuyo importe es el que se reclama en estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$382.23 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 23/100 M/N.), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Part. Princ. 3— Parc. 3 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1952.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11917-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente Nº 225—B—952.

Visto el decreto Nº 11217 de fecha 5 de febrero p.p.d., por el que se conceden veinte (20) días de licencia, sin goce de sueldo, al empleado de Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dr. F. René Diez Barrantes; y atento a lo solicitado por el causante en el sentido de que se le justifiquen los días en que se excediera en la mencionada licencia extraordinaria,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Ampliase hasta el 2 de marzo en curso, la licencia sin goce de sueldo concedida por decreto Nº 11217 de fecha 5 de febrero p.p.d., al empleado de Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11918-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Orden de Pago Nº 614 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 575—C—952.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, manifiesta que a los efectos de contabilizar como corresponde los servicios de interés y amortización del "Empréstito Ley Nº 770", vto: 15/12/51, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, solicita del Poder Ejecutivo la expedición de una Orden de Pago para contabilidad a favor de Tesorería General de la Provincia, por la suma de \$ 424.657.50 m/n. de acuerdo al detalle especificado a fs. 1;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Contaduría General de la Provincia, a favor de TESORERÍA GENERAL, la suma de \$ 424.657.50 (CUATROCIENTOS

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe proceda a contabilizar como corresponde los servicios de interés y amortización del Empréstito Ley N° 770, vto. 15/12/51, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— PRINCIPAL 1— PARCIAL 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor, y de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Amort. 1% anual acumulat. s/\$ | |
| 46.600.000.— y n. al 20° servicio | |
| vcto. 15/12/51 | \$ 139.669.21 |
| Interés al 3 1/2% anual s/circ. de | |
| \$ 32.152.100.— al 20° serv. vcto. | |
| 15/12/51 | 281.330.79 |
| Comisión Agente Pagador en este | |
| servicio 0.75% s/\$ 521.000.— | 3.157.50 |
| Gastos Publicidad del Agente Pa- | |
| gador, cuota fija trimestral | 500.— |
| Total | \$ 424.657.50 |

Art. 2° — En su oportunidad, Tesorería General de la Provincia debe contabilizar esta operación, acreditando al Banco Nación Argentina— Retención Servicio Ley 770 con débito a la cuenta "PAGOS POR PRESUPUESTO 1951".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11919-E.
Salta, Marzo 19 de 1952.
Expediente N° 15303/1951.

Visto el Decreto N° 9798 de fecha 26 de noviembre de 1951, por el que se conceden treinta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo al empleado adscripto a Contaduría General de la Provincia, señor Juan Carlos Villar;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas y lo informado por la mencionada Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 9798 de fecha 26 de noviembre de 1951, en el sentido de dejar establecido que la licencia concedida al empleado adscripto a Contaduría General de la Provincia, señor Juan Carlos Villar, lo es con goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11920-E.
Salta, Marzo 19 de 1952.
Expediente N° 610-R-952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita la reincorporación a su cargo del empleado de dicha Repartición, don Juan Antonio Ruiz, en virtud de haber sido dado de baja de las filas del Ejército,

Por ello, atento a lo informado por la

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reincorpórase, a partir del 22 de febrero ppdo., en el cargo de que es titular, al empleado de Dirección General de Rentas, don JUAN ANTONIO RUIZ, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11921-E.

Orden de Pago N° 113 del
Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente N° 513-A-952.

Visto este expediente en el que la firma Alvarez y Chirou, solicita devolución de la suma de \$ 16.646.73, abonada indebidamente en concepto de impuesto a las actividades lucrativas, atento a las actuaciones practicadas por las distintas secciones de Dirección General de Rentas, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 16.646.73 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 73/100 MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que proceda a reintegrar dicho importe a la firma Alvarez y Chirou, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — El importe que se dispone reintegrar por el artículo que antecede, se imputará en la siguiente forma y proporción:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| CALCULO DE RECURSOS — 1952 — RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTA ATRASADA: | |
| Actividades Lucrativas 1950 | \$ 10.687.69 |
| Actividades Lucrativas 1951 | 5.959.11 |
| Total | \$ 16.646.73 |

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11922-E.

Orden de Pago N° 116 del
Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente N° 4869-B-951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago "Certificado Final N° 6", de la obra Mercado Municipal Tipo II— Barrio Obrero Capital, adjudicada al contratista EM.CO. S.R. Ltda., en la suma de \$ 183.634.29 m/n.;
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Final N° 6 emitido por Dirección General de Arquitectura y

Urbanismo, de la obra descripta precedentemente, ejecutada por el contratista EM.CO. S.R. Ltda..

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Contratista EM.CO. S.R. Ltda., la suma de \$ 18.047.41 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON 41/100 MONEDA NACIONAL), importe del Certificado Final N° 6 aprobado por el artículo que antecede, con imputación al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 1— PARCIAL 1— PARTIDA II "Capital— Mercado Municipal Tipo II" del Presupuesto en vigor— Ejercicio 1951.

Art. 3° — En oportunidad de efectuarse el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia deberá retener la cantidad de \$ 1.804.74 m/n. importe equivalente al 10% del Certificado Final N° 6, en concepto de "Garantía de Obra", con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11923-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente N° 4193-E-951.

Visto el decreto N° 11482 de fecha 19 de febrero ppdo., y atento a la observación formulada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago del decreto N° 11482 de fecha 19 de febrero ppdo.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11924-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente N° 556-G/52 (S. M. de Entradas).

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada al cargo de Recaudador Fiscal de Dirección General de Rentas, por el señor CESAR ENRIQUE GUARDO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.—

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11925-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente N° 250/B/52, (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la señora M^{te} CAELA CRUZ DE BALDERRAMA, solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar una superficie de 1.6134 Hcs. de su propiedad y nombre, catastro N° 84, ubicada en Talapampa

Departamento de La Viña, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que la Intendencia de Aguas respectiva, expresa que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, cumpliéndose así lo establecido en el Art. 355, inc. a) del citado Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución N° 797, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 4 de mayo de 1951, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados en el expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por ello, atento a lo dispuesto en Resolución N° 3, dictada por el H. Consejo de dicha Administración General, en fecha 14 de enero del corriente año y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1.6134 Has. del inmueble, sin nombre, de propiedad de la señora MICAELA CRUZ DE BALDERRAMA, catastrado bajo el N° 64, ubicado en Tala pampa, Departamento de La Viña, con una dotación de 0.94 l/seg. a derivar del río Calchaquí. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2° — Establécense que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11926-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Visto este expediente por el que la señora Máxima O. de Nisiche, empleada de Dirección General de Inmuebles, solicita 42 días de licencia por Maternidad, a partir del 19 de febrero del corriente año; atento al certificado que adjunta y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — En mérito a las disposiciones del Art. 88° de la Ley N° 1138, y a partir del 19 de febrero del corriente año, concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia con goce de sueldo a

la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MAXIMA O. DE NISICHE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11927-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente N° 15037/52.

Visto este expediente por el que el señor Alfredo F. P. Boden, empleado de Administración Provincial de Bosques solicita seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Por ello, y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — A partir del día 10 de marzo en curso concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor ALFREDO F. P. BODEN, empleado de Administración Provincial de Bosques.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11928-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente N° 534/B/1952.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación "Convenio de Precios por trabajos adicionales de fecha 12/11/51, suscrito ad-referendum del Poder Ejecutivo, con el contratista de la obra: Mercado Frigorífico— Rosario de la Frontera, señor Carlos Bombelli, trabajos cuya ejecución considera imprescindible para la buena terminación de la obra y sus funciones específicas, los que de acuerdo al convenio, presupuesto y planilla de cómputos métricos que se agregan asciende a la suma de \$ 7.146.24 m/n.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el convenio de precios por trabajos adicionales de fecha 12/11/51, suscrito ad-referendum del Poder Ejecutivo, con el contratista de la obra: Mercado Frigorífico— Rosario de la Frontera, señor Carlos Bombelli, cuyo presupuesto y planilla de cómputos métricos asciende a la suma de \$ 7.146.24 (SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON 24/100 M/N.).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11929-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente N° 96/M/1952.

Visto el pedido formulado por la Mayordomía del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicitando la provisión de uniformes para el personal de servicio y chóferes; atento al resultado del concurso de precios elevado por Dirección General de Suministros del Estado, del que se desprende que el presupuesto más conveniente es el elevado por el Trust Roper, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma TRUST ROPE-RO de esta ciudad, la provisión, con destino al personal de servicio y chóferes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas detallado a fs. 1 del expediente del rubro; de ocho (8) uniformes de medida compuestos de saco y dos pantalones cada uno, en género de lana color gris oscuro de la clase— Art. 2590, según muestra adjunta, a \$ 750.— c/u.; y tres (3) gorras en la misma tela con monogramas a \$ 60.— c/u.; lo que hace un total de \$ 6.180.— (SEIS MIL, CIENTO OCHENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha mercadería sea recibida de conformidad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— Items 14— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor—Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11930-E.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Orden de Pago N° 115

Ministerio de Economía.

Visto, la necesidad de controlar la existencia de ganado vacuno para la debida provisión de carne destinada al consumo de la población de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la intervención de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento en la oferta y la demanda de ganado hasta que se dicten las medidas que hagan efectivos los procedimientos de control en esa distribución indispensable para regular un exacto abastecimiento, teniendo en cuenta zonas y escasez, obligan al Gobierno a proveer los medios adecuados para evitar la especulación por parte de particulares intermediarios;

Que hasta tanto ello se reglamente en forma que se provea un fondo destinado a cubrir gastos de contralor y fiscalización determinándose la contribución con que los operantes han de concurrir a ello, su postergación puede ocasionar inconvenientes en la finalidad que se persigue, razón por la que, ante hechos inmediatos, corresponde arbitrar los recursos con que se han de solventar la adquisición de ganado que se consigna al Gobierno para su entrega a la demanda particu-

lar que en otra forma no pueden ser adquiridas a precios y calidad convenientes para el consumo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con la intervención de Contaduría General, librese orden de Pago a favor del Encargado de Contralor de Precios y Abastecimiento por la suma de \$ 100.000.— (CIEN MIL PESOS M/N.), a fin de proceder a abrir una cuenta especial en el Banco Provincial de Salta, que se denominará "Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, fondos adquisición y venta ganado vacuno" a la orden del Encargado de esta oficina y Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con destino a la adquisición de ganado vacuno para el consumo público.

Art. 2º — Los fondos que se destinan por el artículo anterior, serán tomados de Rentas Generales, con cargo de oportuno reintegro.

Art. 3º — El producido de la venta del ganado adquirido con los fondos que determina el artículo 1º de este decreto, será depositado en igual cuenta en el Banco Provincial de Salta, y destinados en primer término, al reintegro de las sumas que se anticipan de Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11931—E.

Orden de Pago Nº 116 del

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente Nº 5596/952.

Visto este expediente por el que la Comisión Pro-Templo de la localidad de Seclantías, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se le acuerde un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n. a fin de atender con dichos fondos los trabajos de consolidación y reedificación de las dos torres de la mencionada iglesia, obras éstas no contempladas en las que actualmente se vienen ejecutando con el aporte particular; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Templo tratase de un interesante y valioso ejemplo de arquitectura sagrada colonial, que debe ser conservado, en cuanto atañe a su condición de reliquia, y por lo que él significa como centro de fe cristiana;

Que en consecuencia el Poder Ejecutivo estima debe concurrir con su ayuda a fin de solucionar el problema planteado;

Que si bien no existe partida especial en el presupuesto en vigor, el gasto correspondiente podría imputarse al Anexo I— Inciso V— Item 1— Principal 2— Parcial "Construcciones, reparaciones y mobiliario en edificios fiscales", en consideración que si bien el referido templo no se trata de una iglesia fiscal, el mismo desempeña un servicio de bien público;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Pbro. NESTOR OJEDA, en su carácter de PRESIDENTE DE LA COMISION PRO-TEMPLO DE LA LOCALIDAD DE SECLANTAS, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe proceda a la consolidación y reedificación de las dos torres de la mencionada iglesia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO V— ITEM 1— PRINCIPAL 2— PARCIAL "Construcciones, reparaciones y mobiliario en edificios fiscales", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11932-E.

Orden de Pago Nº 117 del

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente Nº 4392—P—951.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo informa sobre la necesidad de proceder de inmediato a la refección y restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria (La Viña) de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos enunciados deben realizarse dentro de la mayor brevedad, toda vez que la Repartición técnica aludida ha constatado serios desperfectos que deben subsanarse de inmediato con el fin de evitar mayores deterioros;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta que si bien el mencionado templo no se trata de un edificio fiscal, el mismo presta incalculables servicios de orden espiritual a la colectividad cristiana,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del CURA PARROCO DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA de esta Capital, Prvo. JOSE MARIA MAURIN, la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe, con el debido asesoramiento técnico de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, proceda a la restauración y refección del mencionado Templo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO V— ITEM 1— PRINCIPAL 3— PARCIAL "Construcciones, reparaciones y mobiliarios

en edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 867 — Salta, marzo 14 de 1952.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1254.P.— y los escritos de fs. 88, 90 y 93, en los que se solicita la caducidad de esta Mina de Diatomita denominada "SOCOMPA" y su consiguiente concesión en calidad de vacante y

CONSIDERANDO:

Que según informe de fs. 91 y comunicación de fs. 86 en el presente expediente, los titulares del mismo no han efectuado la inversión de capital ordenada y dispuesto en el punto III de la concesión de esta mina que les fuera acordada el 29 de Agosto de 1947, omisión que trae como sanción la caducidad y pérdida de los derechos de descubridor Art. 6 de la Ley 10273, por ello

RESUELVE:

1º — Hacer lugar a lo solicitado en los escritos de fs. 88, 90 y 93 declarando la caducidad y pérdida de los derechos de "Cerro Blanco" Sociedad Comercial e Industrial, titular de esta Mina "Socompa", conforme a lo dispuesto al Art. 6 y 7 de la Ley 10.273, la vacancia de esta mina, debiéndola registrar como tal.

2º — Conceder esta Mina "Socompa" Exp. 1254.P.— en calidad de vacante al señor GUILLERMO MODESTO MUÑOZ, quien deberá continuar el trámite en forma legal y reglamentaria.

3º — Tener razón en los libros correspondientes, registrarse los escritos de fs. 88, 90 y 93 y el presente auto en el Registro de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, fecho, pase al Dpto. de Minas para la toma de razón. — JESUS VICTOR OUTES. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 7947. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 59,41 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, Hac. 113, 1750 de su propiedad "San Martín", catastro 529, ubicada en Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá un turno de siete días cada siete días con todo el caudal de las acequias "Del Alto" y "Del Casero".

Salta, 20 de Marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 20/3 de 94/52

Nº 7923 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes Toledo de Sosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 78,75 litros por segundo proveniente del Río Metán, 150 Has. del inmueble "Costa Bella y Helvética", ubicado en Departamento Metán. — So. brelínea: "Costa vale. — Salta, 14 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/3 al 31/3/52.

Nº 7913 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermina V. de Rojo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,88 litros por segundo proveniente del río Calchaquí o Grande de Guachipas, Has. 1.6743 de su propiedad ubicada en Telpepampa (La Villa).

Salta, 11 de marzo de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 31/3/52

Nº 7911 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Finetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Vaqueros tres hectáreas de su propiedad "El Saucé" catastro 200 de La Caldera. En estiaje, tendrá un turno de diez horas mensuales con la mitad del caudal de la Mijuela "Urquiza".

Salta, Marzo 10 de 1952.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 10 al 28/3/52.

Nº 7907 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Roy tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 27,43 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 52 Has. 2500 m2. de su propiedad Villa Fanny, Catastro 375, ubicada en Saucelito. (Orán).

Salta, Marzo 7 de 1952.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 10 al 28/3/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7938 — A V I S O

Llámanse a licitación Pública para el día 28 de marzo de 1952 a las 11 horas, para la contratación de venta de Estiercol del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado. Por pliego de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de información de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

JUAN ERNESTO TRUCCO
Teniente Coronel
Jefe A. 5 Ref.

e) 19 al 28/3/52.

Nº 7909 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 507/52 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para contratar la "Construcción de bases para torres y estaciones y montaje del alambre carril entre la "Mina Nº 4" y el Ingenio "La Casualidad" a 60 Km. aproximadamente de la Estación Caípe, F.C.N. G. B., Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31 de marzo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$n. 100.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: m\$n. 1.655.864 DEPOSITO DE GARANTIA: 1% del monto del Presupuesto oficial.

Fds. HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

BUENOS AIRES, 23 de Febrero de 1952.
Copia ALFREDO JUAN MONACHESI Secretario
DEP. CONST. e INSTALACIONES

e) 10 al 31/3/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7933 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRANCISCO VALENIA. Salta, 18 de Marzo de 1952. Jorge Adol. Co. just. Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7959 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don MARCOS BRUNO LOPEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI,
Escribano Secretario

e) 25/3 al 7/5/52

Nº 7956 — SUCESORIO: El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NEHME ASSIS.

Salta, Marzo 5 de 1952. E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario.

e) 24/3/52 al 6/5/52

Nº 7955 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Guierrez, Alicia Macchina Medrano de, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/3 al 5/5/52.

Nº 7951. — EDICTO. — SUCESORIO: JERONIMO CARDOZO, Juez interino a cargo del Juzgado de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de HORACIO CORNEJO SARAVIA, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 7 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 2/5/52

Nº 7949. — SUCESORIO. — EL SEÑOR JUEZ DE PAZ TITULAR, DE LA CIUDAD DE ORAN, DON OSMAR E. MORENO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don JOSE LIBORIO LAFUENTE, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. — ORAN, MARZO 13 DE 1952. — Osmar E. Moreno, Juez de Paz.

e) 20/3 al 2/5/52

Nº 7941 — SUCESORIO: — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se constituyen con derecho a los bienes dejados por Lucio Vilca.

Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7943 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de Rosario Vilte y Efigenia Guerrero de Vilte.

Salta, marzo 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7939 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Marín, Juez 1a. instancia Civil y comercial cuarta nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don Moisés Koss, y cita por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7927 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de SEGUNDO RAMOS cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14/3 al 25/4/52.

Nº 7925 — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA HOYOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

Nº 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52

Nº 7923 — SUCESORIO: El señor Juez C. y C. 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ES

TRADA DE AVELLANEDA, Salta, Marzo 6 de 1952
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 13/3 al 24/4/52

Nº 7920 — EDICTO SUCESORIO:
—El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Cardozo, Faustino Andrés, bajo apercibimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/3 al 23/4/52.

Nº 7914. — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 11/3 al 22/4/52

Nº 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tariagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tariagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.
e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7900. — SUCESORIO. — Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villagas de Martínez, bajo apercibimiento de ley Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 6/3 al 18/4/52.

Nº 7889 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/3/52 al 15/4/52.

Nº 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
28/2/52 al 9/4/52

Nº 7866. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOENSEN. Juzgado 1ra. Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.
e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7864. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puga o Benita Condori de Puga a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
21/2/52 al 7/4/52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISAUARA AVILA, Juzgado 4ª Nominación Civil — Salta, Febrero 8 de 1952.
e) 14/2 al 1º/4/52

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Tomasa Castro de Calderón. Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/52

Nº 7838 — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 5/2 al 26/3/52.

Nº 7834 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y doña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 8 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7832 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7829 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LAUREANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de suero próximo para la publicación de edictos.
Salta, Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/2 al 25/3/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7964 — POSESORIO. Citase por treinta interesados posesión finca "Las Madreselvas" de Manuel González, con límites: Norte, finca Villa Vileta, Sud, Finca "El Aybal"; Este, callejón vencial y Oeste, finca de Clemente Monge. Juzgado Primera Nominación Civil, Salta, Marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7931 — POSESION TREINTAÑAL. FORTUNATO GONZA ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal casa habitación en El Colte, Sectantás Molinos, con derecho al Campo Comunal. Límites: Norte, "San Luis, Fortunato Gonza; Sud y Oeste, "El Satilal", Genza Aguirre; Este; Cumbres Apacheta. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 17/3 al 28/4/52

Nº 7919 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Gerez, ESTE C. Villa; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. Jerón Cortés de Tilca, Jorge Felipe, Ángel Isidro, Juana Esther, Blanca, Florentín Tilca, Yore Tilca de Boiero, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte: propiedad de Angela Cisneros; Sud: Río Calchaquí; Este: propiedad de Sus. Villagas y Oeste: propiedad de sucesión B. Córdoba; Catastro 775. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952.
Dr. OSCAR P. LOPEZ. — Escribano Letrado.
e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7933. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4ª. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Uslenghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11,17 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitando: al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Uslenghi, Alejandro Alberto Uslenghi, y María del Carmen Uslenghi de Mainoli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdan; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 11300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7888 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., en juicio "Ignacio Alvarez — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27,20 m. de frente sobre la calle principal por 24,44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo operadamiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 14/4/52.

Nº 7973. — El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Melán, promovido por Carmen Zúñiga de Alvarez, que limita: NORTE, propiedad Carlos Pomar; SUD, propiedad José Santillán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.

Salta, Febrero 22 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7969 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal en inmueble denominado "Año de los Sauces" Dpto. Guacabamba, que limita: NORTE, con zanja deslindeada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zerpa; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 22/2 al 6/4/52.

Nº 7835. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL, ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilma, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ro-

dr. Arroyo y Costa, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7840 — POSESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte, Dolina F. de López; Sud: René y Alberto R. T. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolas Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.

e) 11/2 al 27/3/52

Nº 7835 — El Doctor Merardo Cuéllar por don Benito Parada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el departamento de Melán con una extensión de seis cuadradas de frente sobre el río Pasaje o Juramento por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Higuieritas; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada; Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje, o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano

e) 9/2 al 26/3/52.

Nº 7828 — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por don Benito Collina sobre Inmueble "Juncaito" ubicado Partido de Seclantás Dpto. de Molinas de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Río Seclantás adentro o Brealito; SUD propiedad Fidencio Caro y Suc. Manuel Martínez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Brealito y OESTE propiedad Mercedes Rieja, Filomena O. de Durand y el Río Brealito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, 29 de Setiembre de 1951

e) 7/2 al 25/3/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7960 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por disposición del Juez 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Doña María Meregaglia de Paz, iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) Finca Paso de la Cruz — limita al Norte: con la finca El Molinar que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Doña María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Viboras de los herederos Zigarán y parte de la finca Guanacos de Don Diego P. Zavaleta. — b) — Tala Coposa

y Paso de Castellanos — TALA COPOSA: Norte: Río Castellanos; Sud: Estancias "Gallo Colgado" y "Corralito" de Audelino Zigarán; Este: Estancia "La Carrera" de herederos de Norberta Gómez de Zigarán y Oeste: con Paso de Castellanos. PASC DE CASTELLANOS: Norte: Río Castellanos, Sud: Zanja de Toro Yaco; Este: herederos de Tiburcio Cruz y Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. — c) Los Pozos, Pozo de la Tala o Salta, Cillo de Racedo o de Fresco, limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; Sud: con propiedad que fué de Amelia Avendaño; Este: con herederos Motorras y Oeste: con las cumbres de unas lomas altas que la separan de la Estancia de Segovia. — d) — Finca Castellanos ó Laguna de Castellanos: límites al Norte: con "Campo Redondo" que fué de Julián Motorras; Sud: con el arroyo Castellanos; Este: con la Zanja del Saladillo de Hernández que desemboca en el Arroyo Castellanos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que la divide de la propiedad de la Señora María M. de Paz.

—Las operaciones con citación de colindantes y del Señor Fiscal de Estado, se realizarán por el perito propuesto, Agrimensor José F. Carrilongo. — Lo que el suscripto hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1952. — E. GLIBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7922 — EDICTOS: Juicio deslinde, mensura, amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2ª Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Pampa Muyo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena; Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordere, Sebastiana Adet de Rojas y Segunda Adet de Ascarri. Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación dicta el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 570 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael Lopez Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. A. Martí, Ej. y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA, SECRETARIO

e) 13/3 al 23/4/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7930 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca Nº1075

Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. la. do Norte, y 33.91 mts. lado Sud. — Sup. 341 m². Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68, y Oeste calle Catamarca. — Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland; los cimientos para dos habitaciones y water. — Titulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. — Embargos reg. a ls. 85 y 108, asientos 127 y 160, respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. — Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en Juicio Ord. Alimentos y Litis expensas — Chocobar, Fanny Solis de • Chocobar, Juana Fanni. — En el acto de remate el 20 % como señal y a cuenta de precio: Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 14/3 al 7/4/52.

Nº 7929 — JUDICIAL

Por — ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

El día MIERCOLES 26 DE MARZO DE 1952 a las 10 y 30 horas, en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE, dinero de contado, una heladera eléctrica familiar industria argentina marca Recia. — Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación. — Autos "DECOURS Y CABAUD S.An. C. y F. vs. PASTOR VELAZCO" — el bien a subastarse se encuentra en poder de su depositario calle Güemes Nº 2061. — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero

e) 14 al 26/3/52.

Nº 7901. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Tareno en esta Ciudad

Por orden del señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria José Rodríguez Otero vs. Dolores Aguirre, el día 31 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio calle Zuviria Nº 189 procederé a rematar con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea la suma de seiscientos pesos moneda nacional, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la calle Las Heras entre Las Islas Malvinas y Gurruchaga de esta Ciudad que se compone de una pieza de bloca de cemento de 4 x 8 sin techo con pared medianera de 0.30,1 galería de 2 x 8 sin techo, 1 pieza de material de segunda de 1.80 X 2. — impermeabilizada la pared por dentro con portland hasta una altura de 1.80 mts. techos de ondalix y un pozo de agua calzado con material, limita: al Norte Lote 4, al Este calle Las Heras, al Sud lote 6 y al Oeste lote 7, encontrándose el título inscripto al folio 357 asiento 1 libro 116 de R. I. de la Capital e individualizado como lote Nº 5 de la Manzana Nº 84 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 1167 siendo la Nomenclatura Catastral la siguiente: Partida 7:565; Circunscripción I; Sección A; Manzana 84; Parcela 6. — El comprador entregará a cuenta del mismo el veinte por ciento. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 27/3/52.

Nº 7880

Judicial — Por JORGE RAÚL DECAVI — Judicial El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. 1a. Nominación, Dr. Ernesto Sambrón, dictada en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Sambrón vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Batut Solignac contra don Avefino Colina, REMATARE con la

BASE de \$ 52.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Solignac, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedentes constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste, y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

O SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITE QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Sauco" del Dr. José M. Solá; Este, propiedad de Raymond Echenique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echenique.

Su título de dominio se registra a F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 28/3/52. Señal el 20% y a cuenta del precio.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7854 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en Juicio Sucesorio de Jesús Alvarez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Melón Viejo, Dto. de Melón, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza; Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de arancel al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semo-vientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/2/52 al 3/4/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7946. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el juicio caratulado: "Expte. Nº 19.697, HJON, HUMBERTO Y HJON ANDREA WAYAR DE - POR RECTIFICACION DE PARTIDA (ordinario), que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en los que se ha dictado sentencia cuya parte pertinente, dice: "Salta, 28 de Febrero de 1952. Y VISTO: Estos autos caratulados" Hjon Humberto y Hjon Andrea Wayar de, por Rectificación de Partidas (Ordinario) "Expte. Nº 19.697, año 1951, y RESULTANDO... y CONSIDERANDO:... Por ello atento a lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos

a ls. 10 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 79, 86 del C. Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: Acta Nº 91 de fecha 15 de febrero de 1951, ctes. al folio 234/235 del Tomo de los años 1933/1949, de Coronel Moldes, y que corresponde al matrimonio de BENITA Wayar con Humberto Hjon, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la esposa es ANDREA y no BENITA como equivocadamente figura, y de las Actas Nos. 2.259, 288 y 227 de Nacimientos de Salta, capital los dos primeros y de Cerrillos el últimamente citado pertenecientes al nacimiento de Fabian Roque Nieves Amelia y Manuel Humberto Hjon, y que corren a los folios 298, 288 y 229 tomos 149, 181 y 18, de Salta, capital y Cerrillos respectivamente, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de los menores es ANDREA y no BENITA como equivocadamente figura. COPIESE, notifíquese practicándose las publicaciones previstas por el Art. 28 por la Ley 251 y oficiése al Sr. Director del Registro Civil a fin de que se practique la anotación correspondiente, oportunamente a chivarse estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 10 de Marzo de 1952. — Entre líneas: la madre de Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7945. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el expediente caratulado: "Exp. Nº 19367 ORDINARIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de FERMINA LIENDRO s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

Salta, 28 de Febrero de 1952. Y VISTO: Estos autos caratulados: "Ordinario-Rectificación de Partidas a favor de Fermína Liendro s/por Sr. Defensor de Pobres y Ausentes" Expte. Nº 19.367 [1951, de los que RESULTA: ... y CONSIDERANDO: "DO: ... Por ello, atento a lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 79, 80 y 86 del Código Civil y 27 y 86 de la Ley 251, FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las actas 1442 y 957 correspondientes a los fs. 267, 139, de los Tomos 130 y 146 de Nacimiento de Salta - Capital respectivamente y que corresponde a los Nacimientos de Gerardo y Roberto Feliciano Liendro por el orden citado, dejando establecido en las mismas que el verdadero nombre de la madre de los menores es HERMINA LIENDRO" y no María como equivocadamente se consignó, Cópiese, Notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, y oficiése al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón y oportunamente archive estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Entre líneas: nombre Vale. — Emendado que Vale. — Salta, 10 de Marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7944. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA: En el expte. caratulado: Expte. No. 19596 ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDA a favor ACUÑA SEBASTIANA s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, noviembre 30 de 1951. Y VISTOS: estos autos "Acuña Sebastiana por Rectificación de Partida - Ordinario" Expte. Nº 19596/51, RESULTANDO... CONSIDERANDO:... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal Judicial y lo dispuesto por los Arts. 86, 79 y 80 de C. Civil y 27, 86 y subsiguientes de la Ley 251, FALLO: 1. HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes: 1º) Acta Nº 2369 folio 284 del tomo 4 de Nacimientos de Rosario de Lerma, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la presentante es SEBASTIANA y no SEVASTIANA como equivocadamente figura; 2º) Acta Nº 275 corriente a Folio 122 del tomo 119 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del menor es Sebastiana Acuña y no Clara Acuña como por error figura. 3º) — Acta Nº 353 - Pº 54 del tomo 22 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la menor es Sebastiana Acuña y no Clara Acuña como por equivocación se consigna: 11. COPIESE, notifíquese y practíquese la publicaciones previstas por el Art. 28 de la Ley 251 oficiándose al Director General del Registro Civil, a fin de que practique las anotaciones correspondientes, las que deberán efectuarse libres de derecho en virtud de la declaratoria de pobreza acreditada en autos, y oportunamente Archívese. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Entre líneas por Vale. Salta, 10 de Marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7943. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el expediente caratulado: "Expte. Nº 19696 ORDINARIO, RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de ROSAS ELIGIOS s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, 28 de Febrero de 1952. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosa Eligios por Rectificación de partidas (Ordinario)" Expte. Nº 19696 año 1951, y RESULTANDO... y CONSIDERANDO... Por ello lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y Sr. Defensor de Menores a fs. 8 y lo dispuesto por los arts. 79 y 86 del C. Civil y 27, 86, 87 de la Ley 251 de Registro Civil de la Provincia. FALLO: 1. HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del Acta de nacimiento número tres mil cuatro de fecha 16 de marzo de 1936 correspondiente al nacimiento de Cristina Eufracia Núñez, que corre al folio 239 del Tomo 13 de La Viña, departamento del mismo nombre Prov. de Salta, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Se-

bastiana y no Jacinta como erróneamente allí se consigna. 11. COPIESE, notifíquese y repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251 y oportunamente librese oficio al Sr. Director del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes y archívese. FRANCISCO PABLO MAIOLI. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Entre líneas: fecha, Vale. — Salta 10 de Marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7961. — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Señor FRANCISCO RAMOS: — Por el presente hágole saber que en autos: Ejecutivo Saleh Garzem vs. Francisco Ramos. El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial ha dictado la sentencia de fecha 27 de diciembre de 1951, cuya parte dispositiva dice: Resuelvo: Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y sus accesorios legales. — Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Doctor BAUL FIORE MOULES en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS con SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (Arts. 2, 6 y 17 de la Ley 1098). Cópiese, notifíquese y publíquese, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 460 del C. de Proc. en lo C. — Repóngase — Fdo: R. A. MARTI. — Lo que el suscripto Secretario le hace saber por publicaciones que se efectuarán por tres días en Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Febrero 14 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 25 al 27/3/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7952. — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO DE AMPLIACION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintinueve y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores ANTONIO ABOS FANLO, que acostumbra a firmar "A. Abos", español, casado en primeras nupcias con doña Elena Las Heras; RAFAEL REBOLLO GUERRERO, que acostumbra a firmar "R. Rebollo", español, casado en primeras nupcias con doña Pascuala Galván; JULIO LAS HERAS, que acostumbra a firmar "J. Las Heras", argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Léniz; APOLONIO SEPULVEDA, que acostumbra a firmar de igual modo, español, casado en primeras nupcias con doña María Uchó; MARTIN BRAVO, que acostumbra a firmar "M. Bravo", argentino, soltero; y RAMON GALARCE, que acostumbra a firmar "R. Galarce", argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena López, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, a excepción del segundo que se domicilia en la ciudad de Orán, de la que doy fé, y dicen: Que

entre los comparecientes tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "ABOS Y COMPAÑIA", mediante escritura pública otorgada bajo el número ciento trece del primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Escribano don Adolfo Saravia Valdez, e inscripta al folio ciento cincuenta y siete, asienta mil setecientos cincuenta del libro veintitres de Contratos sociales, en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Que vienen por la presente a modificar los siguientes artículos: ARTICULO TERCERO: en el sentido que la duración de la Sociedad se fija en el término de veinte años, contados desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis. Cualesquiera de los socios que deseara salir de la Sociedad deberá dar previamente aviso a los socios restantes por lo menos con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado, no pudiendo en ningún caso disolverse la sociedad sino es por voluntad de cualesquiera de los tres socios que aportan el mayor capital. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se lo modifica en el sentido de que queda especialmete establecido entre los socios que al vencimiento del contrato o en oportunidad de la disolución de la Sociedad antes del vencimiento, o retiro de alguno de los socios o en caso de fallecimiento, la Sociedad le reconocerá a cualquiera de los socios salientes a los herederos del fallecido, el total del capital que a su favor le haya resultado en el último balance, tomando al efecto conformidad de los balances anteriores, capital que será devuelto a los señores Antonio Abós Fanlo, y Rafael Rebollo Guerrero, en los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinticuatro y treinta y seis meses con más el interés establecido del siete por ciento anual, para los tres últimos plazos, a contar desde la fecha del primer vencimiento, y a los socios restantes, en los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses por partes iguales, y sin interés. Se reforma el Artículo cuarto: en el sentido de que se fija el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, es decir: ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, establecido en el contrato anterior, más trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que se aumenta en el presente contrato, dividido en trescientas treinta y cinco acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que han suscripto, íntegramente los socios, en la siguiente proporción: don Antonio Abós Fanlo, ciento veintiseis acciones o cuotas; don Rafael Rebollo Guerrero: cincuenta acciones o cuotas; don Julio Las Heras: sesenta acciones o cuotas; don Martín Bravo; cuarenta y cuatro acciones o cuotas; don Apolonio Sepulveda: treinta y cuatro acciones o cuotas; y don Ramón Galarce: veintinueve acciones o cuotas, consistiendo este aumento de aportes de los socios de mercaderías, muebles, útiles, cuentas a cobrar, depósitos bancarios, y en caja todo de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, que suscripto por los socios, un ejemplar del mismo se agrega a esta escritura. Todos los demás artículos o cláusulas contenidas en el contrato antes citado subsisten en todas sus partes, comprometiéndose los socios a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, de lo que doy fé. Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Adolfo Silvester, vecinos, hábiles, mayores de edad, a quienes de conocer doy fé. Redactada en tres sellos notariales de un peso cincuenta centavos cada uno, de

numeración correlativa del doce mil cuatrocientos ochenta y uno, al doce mil cuatrocientos ochenta y tres. Sigue a la escritura número cuarenta y cuatro que termina al folio ciento treinta y ocho del Protocolo de esta Escribanía de Registro a mi cargo correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. Sobrescrito: e-re-Apolonio-Vale. APOLONIO SEPULVEDA. A. ABOS. R. REBOLLO. J. LAS HERAS. R. GALARCE. M. BRAVO. B. M. Fernández. A. Sylvester. HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello y una estampilla.

e) 20 al 26/3/52.

COMERCIALES

Nº 7957 — En Salta, a veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen los socios de Informativo del Norte, S. R. L., Señores Pablo Alberto Baccaro y Luis Victorio Giacosa resolviendo de común acuerdo designar administrador, al doctor Jaime Hernán Figueroa.

Serán funciones del administrador, entre otras:

- Designar el personal y asignarle funciones;
- hacer depósitos bancarios y girar sobre dichos fondos;
- cobrar y efectuar pagos;
- representar en juicio o extrajudicialmente a la sociedad "Informativo del Norte S. R. Ltda."

Acta continuo, atenta la necesidad de ausentarse, expuesta por el doctor Pablo Alberto Baccaro, se resuelve encargar interinamente, al doctor Jaime Hernán Figueroa, la dirección de dicho periódico.

Con lo que terminó el acto.

— Corregido "veinte", Vale.

e) 24/3/52 al 26/3/52

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7965 — CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL DE EMBARCACION

Invita a sus asociados a la reunión Ordinaria que se llevará a cabo en su sede el día 5 de

Abril de 1952 a horas 21,30 a los efectos de lo siguiente orden del día:

- Memoria Anual
- Aprobación Balance Tesorería
- Renovación de la Comisión Directiva.

Embarcación, Marzo 19 de 1952.

MIGUEL CHIBAN
Secretario

MIRO J. NICOLOPULOS
Presidente

e) 25 al 26/3/52.

Nº 7962 — SOCIEDAD ITALIANA — TARTAGAL
(Salta)

TARTAGAL, Marzo de 1952

Señor Asociado:

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en fecha 10 del mes ppdo. se le hace saber que:

Se convoca a elecciones de nueva Comisión Directiva, que se realizará mediante asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes de horas 8 a 9 de 9 a 10, y de 10 a 11, a los efectos que les den el impulso que merece nuestra Sociedad en el presente año.

Se recomienda el cumplimiento del Art. 14 de nuestros Estatutos que dice: "La Comisión Directiva deberá ser compuesta por mayoría de Italianos ó hijos de éstos.

Al recomendarle vuestra puntual asistencia, le saludamos a Vd. muy atentamente.

LA COMISION DIRECTIVA

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

A requerimiento del Ministerio de Acción Social y Salud Pública de la Provincia en nota del 21 del corriente, se deja aclarado que el verdadero texto del Decreto Nº 11.643 de fecha 4 del actual, es el que se inserta en la presente edición y nó el que figura publicado con el mis-

mo número en el Boletín Nº 4150, correspondiente al día 13 del mismo mes.

LA DIRECCION:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosa la concurrencia que se beneficie con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR